ENTREVISTA | JAIME RODRÍGUEZ-ARANA

"Con el Estatut se está abriendo un camino a la desigualdad"

Jaime Rodríguez-Arana, catedrático de Administrativo, ha sido diputado nacional por La Coruña y ocupado diversos cargos en la Administración. Tiene muy claro que hay que desarrollar el Estado de las Autonomías, pero siguiendo lo establecido por la Constitución.

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES. Madrid

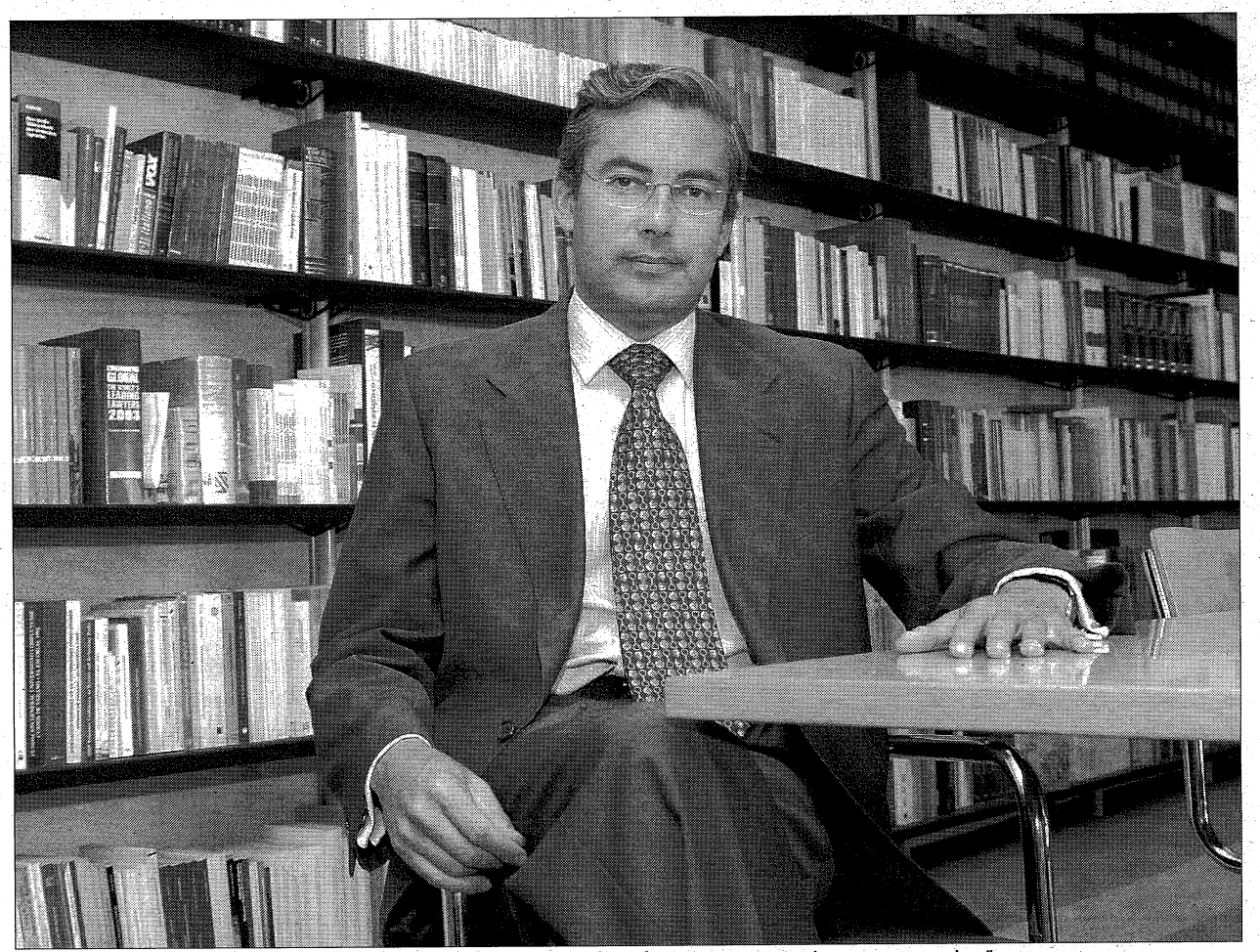
Jaime Rodríguez-Arana, catedrático de Derecho Administrativo en La Coruña, es defensor a ultranza de la España de las utonomías, aunque no a cualquier precio.

Pregunta: La afirmación de España como Estado, ¿supone un menoscabo de la identidad particular?

Respuesta: España es una gran nación compuesta de identidades colectivas que tienen su propia personalidad. Como decía Ortega y Gasset, subrayar el conjunto es subrayar las partes integrantes y apostar por las partes integrantes es apostar por el conjunto. Nuestra Constitución, en el artículo 2, cuando establece el modelo del Estado territorial habla de cuatro principios -unidad, autonomía, integración y solidaridad-, que caracterizan el modelo autonómico y que, por lo tanto, tienen que estar presentes en cualquier desarrollo que se haga.

P.: ¿Es errónea la interpretación que hacen los nacionalistas del proceso autonómico?

R.: Mi interpretación es radicalmente autonómica y esencialmente antinacionalista. Mi manera de ser español es ser gallego. Dicho esto, cada uno puede proponer las reformas y los modelos que tenga por conveniente pero,



Jaime Rodríguez-Araña Muñoz para quien el Estatut "quiebra el artículo 2 de la Constitución de manera muy clara"/ JMCadenas

"Mi interpretación del proceso autonómico es esencialmente antinacionalista"

si quiere proponer revisiones de la Constitución, tiene que atenerse a las propias disposiciones de la Carta Magna para esas reformas. No vale modificar unilateralmente la Constitución, al margen de las reglas que ésta establece para su reforma. El principio de legalidad es básico en el Estado de Derecho; nos ha costado muchos siglos de lucha contra el totalitarismo, contra el absolutismo y contra que el capricho del monarca sea la fuente del Derecho y, ahora, que estamos en una democracia asentada tenemos que cumplir con las reglas de la democracia.

P.: ¿Catalanes y vascos no han entendido esas bases que sentó la Constitución?

R.: Afortunadamente, tanto en Cataluña como en el País Vasco hay pluralismo. Algunos de sus representantes políticos tienen una determinada manera de entender el modelo autonómico, pero también hay otras formas de comprenderlo que, quizá, a nivel nacional sean mayoritarias. Lo que no tiene sentido es que con el número de diputados nacionalistas que hay en las Cortes, gracias a que el Gobierno necesita de su apoyo, estén desbordando y desnaturalizando la esencia constitucional.

P.: En su opinión, ¿qué sentido dió la Constitución a la descentralización política y territorial?

R.: La Constitución apuesta por una profunda descentralización política y territorial, hasta el punto de que España es uno de los países más descentralizados que se conocen. El Consejo de Estado ha hecho un dictamen, el 16 de febrero de 2006, muy agudo, en el que establece que nos falta regular mejor el principio de solidaridad, el de cooperación, el de igualdad en la diversidad y que también es necesario precisar el artículo 150.2 de la Constitución. Esos sí que son los temas imprescindibles para desarrollar el modelo constitucional y no

"La Constitución apuesta por una profunda descentralización política y territorial"

andar modificando el artículo 2, por la vía de la reforma de un Estatuto.

P.: El Estatut, ¿quiebra la letra y el espíritu de la Constitución?

R.: Quiebra el artículo 2 de la Constitución de manera muy clara. Si Cataluña es una nación, no es una nacionalidad. No vale decir que es una nación de las nacionalidades del artículo 2, porque eso es una expresión ambigua, que busca deliberadamente desnaturalizar dicho artículo de la Constitución.

P.: ¿Supone el Estatut un debilitamiento del Estado y del concepto de igualdad de los ciudadanos?

R.: El artículo 2 de la Constitución habla de la solidaridad y en los artículos 138 y 139 se establece que los españoles hemos de tener unos derechos y deberes en cualquier parte del territorio. También se dice en los preceptos que ningún Estatuto puede consagrar privilegios entre territorios. Dicho esto, si uno lee el Estatut tiene que concluir que está en contradicción con lo que dice la Constitución en estos puntos y, por lo tanto, esta es otra de las tachas de inconstitucionalidad que se le puede atribuir. Además, altera el artículo 149.1.1º de la Carta Magna porque el Estado tiene competencia exclusiva para establecer las condiciones básicas para el ejercicio de la igualdad de las posiciones jurídicas de los españoles. Por lo tanto, se está abriendo un camino a la desigualdad, que no se corresponde con el modelo autonómico, y que altera esencialmente las reglas del juego.

P.: ¿Hace falta recuperar el recurso previo de inconstitucionalidad?

R.: No soy partidario de recuperar el recurso previo como regla general, pero sí creo que debería utilizarse cuando alguna ley que se promulga pueda tener de forma notaria, evidente, palmariamente, vicios de constitucionalidad. En este caso hay gravísimas dudas sobre su constitucionalidad y los efectos que puede tener la aprobación de un Estatuto, que luego pueda ser declarado inconstitucional por el TC, son evidentes. Otra cosa es lo que podamos pensar sobre el Tribunal Constitucional, como órgano de interpretación de la Constitución, con arreglo a criterios estrictamente jurídicos o a criterios políticos. Creo que es legítimo dudar, pensar o reflexionar sobre si sus sentencias son políticas o tienen una vinculación estricta a las reglas de la interpretación de las leyes y del Derecho.

"No tengo ninguna duda de que, llegado el caso, el Estatut será declarado constitucional"

P.: Me está diciendo que si el Estatut llega al Constitucional, ¿los miembros del Tribunal se alinearán con el Ejecutivo?

R.: No tengo ninguna duda de que, llegado el caso, el Estatut será declarado constitucional. Ya hemos visto lo que ha pasado en la admisión a trámite del recurso. Si el Partido Popular lo lleva al TC, habrá que ver si tenemos una sentencia, en términos jurídicos, sobre interpretación de la Constitución -ojalá sea así- o, si por el contrario, tendremos una sentencia, en términos políticos, sobre lo que es conveniente.

P.: ¿Y qué pasará con la financiación?

R.: Estas cuestiones, referidas al marco general del régimen jurídico de las comunidades autónomas, no se puede resolver bilateralmente. Los sistemas de financiación han de decidirse en un marco de multilateralidad. Este modelo de Cataluña se va a repetir, seguramente, en muchas comunidades y entonces veremos si está adecuado a la realidad o si está pensado sólo para que determinado Gobierno pueda mantenerse en el poder como sea.

El Código de Ética Pública, "un acierto"

Jaime Rodríguez-Arana ha sido presidente del Instituto Nacional de Administración Pública. Preguntado sobre el proyectado Estatuto de la Función Pública, encuentra positivo su Código de Ética que, según dice, "establece principios claros que deben distinguir la actuación de los funcionarios". "Ninguno de los Estatutos anteriores incorporaba un título dedicado a la Etica Pública y esto resulta coherente y es una concreción del artículo 103 de la Constitución". "También es un acierto –continúa– que desaparezcan los políticos de los tribunales de selección". Negativo le resulta que "no haya controles que garanticen que los nombramientos de libre designación sean los mejores". También le preocupa a Rodríguez-Arana que no haya un desarrollo mayor de cómo será la evaluación de los funcionarios porque "dejar este sistema abierto puede llevar a que se tergiverse el sentido que tiene la Constitución. No vayamos ahora, por esta vía, a establecer una función pública al servicio subjetivo del interés partidario".